



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°258-2023-MPLC/A

Quillabamba, 26 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio N° 008-2023-SANTA ELENA OCOBAMBA LA CONVENCION, de fecha 08 de mayo del 2023, de invitación a participar en el Aniversario de la Comunidad Campesina de Santa Elena, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 008-2023-SANTA ELENA OCOBAMBA LA CONVENCION, de fecha 08 de mayo del 2023, el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Elena señor Florentino Sicos Peralta, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Convención, Dr. Alex Curi León, a participar en las diversas actividades por conmemorarse el “XXII Aniversario de Creación y Reconocimiento, con Personería Jurídica como Comunidad Campesina de Santa Elena”, con Resolución Directoral N° 109-2021-DSRA-CTAR/Fecha 12/06/2001; a celebrarse el 12 de junio del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Comunidad Campesina de Santa Elena del distrito de Ocobamba, provincia de La Convención, por conmemorarse el “XXII Aniversario de Creación y Reconocimiento, con Personería Jurídica como Comunidad Campesina de Santa Elena”; es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, representado por su Alcalde Dr. **ALEX CURÍ LEÓN** y el Pleno del Concejo Municipal, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la “**COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA**”, por conmemorarse el 12 de junio del presente año, su XXII Aniversario de Creación; formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento de la Comunidad Campesina de Santa Elena, del distrito de Ocobamba, provincia de La Convención, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
CC.CC. Santa Elena
GM
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. **ALEX CURÍ LEÓN**
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679